



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **15 JUN 2018**

2018/05/001/211

VISTO: la gestión promovida por AS SPORTS S.A.D. mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, equipamiento para el gimnasio.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una Sociedad Anónima Deportiva, inscrita en el Registro de Instituciones Deportivas a cargo de la Secretaría Nacional del Deporte dependiente de la Presidencia de la República.

II) que los bienes a importar serán utilizados en cumplimiento de los fines institucionales.

III) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional.

CONSIDERANDO: que la gestionante se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001, en tanto cumple con el requisito establecido por el artículo 70 de la citada norma.

ASUNTO 1864

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

SAMIA-SA

CS *GA*

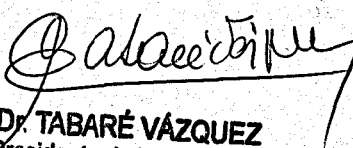
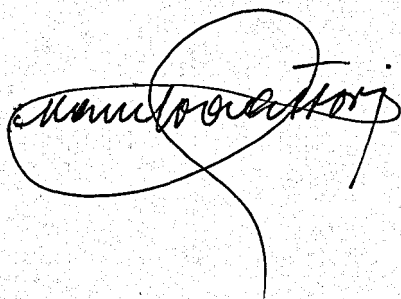
1º) Declárase a AS SPORTS S.A.D., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación del bien descrito en la factura proforma de la firma Kôhl International S.R.L., de 17 de octubre de 2017 por un importe de USD 54.000,00 (cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Los bienes que se mencionan precedentemente no podrán ser enajenados por un plazo de 10 (diez) años, a partir de la fecha de su introducción definitiva al país de acuerdo a lo establecido por el artículo 450 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.

3º) A los efectos del correspondiente control por parte de la Administración, la institución beneficiaria de la exoneración, deberá: a) presentar a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003, cuando ésta lo disponga, una declaración jurada con certificación notarial de firmas, en la que deberá constar la localización del bien objeto de exoneración, un informe detallado con respecto a su utilización durante el período, indicando y justificando eventuales casos de inutilización o pérdida del mismo; b) llevar un registro del bien exonerado, en el que deberá constar la información referida precedentemente, debidamente actualizada, y que deberá ser de acceso inmediato para la Administración.

4º) El incumplimiento de las obligaciones referidas así, como cualquier desnaturalización en el uso de los bienes importados al amparo del presente régimen, dará lugar al inicio de los procedimientos a efectos del cobro de la totalidad de los tributos exonerados, más las multas y recargos correspondientes, lo que se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

5º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Factura Proforma N° 35/2017

FECHA: 17/10/2017

Vendedor: Kohl International S.R.L.
Rut: 216951740015
Condicion de Venta: Cif Montevideo
Direccion: Rambla Gandhi 645
Telefono: 27109343
E-mail: contacto@kohlinternational.com.uy

Importador: AS SPORTS S.A.D
Rut: 217530780019

Direccion: CARAMURU 5633

Teléfono: 099 612 619
E-mail: avtango@hotmail.com

Descripción	Code	Description	Quantity	Precio Unit.	Total Unid.
Group Cycle Ride - Light Grey	D92BBNEO	Bicicleta de Ciclismo indoor	45	1200	54000,00
USD TOTAL					54.000,00

Son Dólares Estadounidenses ...Cincuenta y cuatromil

Datos para el Embarque:

Datos Varios	Datos Bancarios:	Itau
Seguro:	Compañía:	Nombre Cuenta: Kohl International S.R.L
Certificados:	N° Cuenta:	6715837
	Dirección:	
	Teléfono:	Fax:

Pais de Origen Productos:

Certificado de Origen: